

CONJUEZ NACIONAL: DR. H. ROBERTO GUZMAN CASTAÑEDA

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA DEL ECUADOR. - SALA DE LO LABORAL.

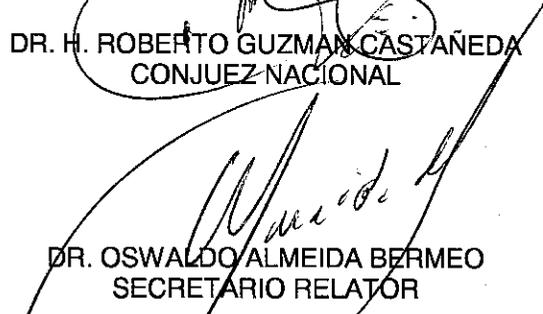
-31 -
Frank
y sus

Quito, martes 29 de septiembre del 2015, las 13h48.

VISTOS.-Agréguese al proceso el escrito presentado por el demandado. En lo principal, en el juicio laboral seguido por MURGUEITIO HERRERA CESAR AGUSTO contra "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL" el demandado interpone acción extraordinaria de protección dentro del juicio laboral No. 101-2015. En atención a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y por encontrarse ejecutoriada la resolución emitida por la Sala en este juicio, se ordena notificar a las partes y remitir a la Corte Constitucional el proceso completo. En virtud de lo dispuesto en el Art. 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, remítase copias certificadas de las piezas procesales necesarias al Juez de Instancia para su ejecución. Notifíquese, cúmplase

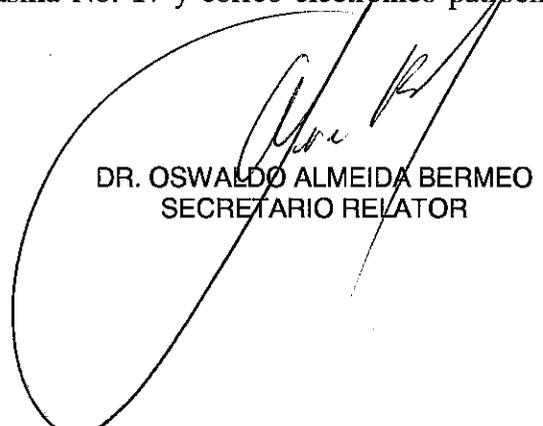

DR. H. ROBERTO GUZMAN CASTAÑEDA
CONJUEZ NACIONAL

Certifico:


DR. OSWALDO ALMEIDA BERMEO
SECRETARIO RELATOR

En Quito, martes veinte y nueve de septiembre del dos mil quince, a partir de las catorce horas y tres minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: MURGUEITIO HERRERA CESAR AGUSTO en la casilla No. 1918 y correo electrónico nelson@massuh.net. DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA DEL ECUADOR en la casilla No. 17 y correo electrónico patrociniojudicial@armada.mil.ec.

Certifico:


DR. OSWALDO ALMEIDA BERMEO
SECRETARIO RELATOR

CARRERAC